COMPLEJO ASISTENCIAL
DR. SOTERO DEL RIO
DIRECCION
UNIDAD ASESORIA JURÍDICA

RESOLUCION EXENTA Nº.: 03343 17-12-12

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de estandarizar las acciones preventivas y curativas, de acuerdo a las recomendaciones científicas para mejorar la calidad y eficiencia de los cuidados prestados a los pacientes desde una perspectiva integral e individualizada, de conformidad al Manual de Acreditación de Prestadores Institucionales del Ministerio de Salud, lo previsto en el Artículo 46 del Reglamento Orgánico de los Servicio de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 140 de 2004 de Salud; DFL Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 y las Leyes 18.933 y 18.469; Resolución Nº 1.600 de fecha 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, Resolución Afecta Nº 482 de 28 de julio de 2011 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUEBESE,** Protocolo denominado **"PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO 24 HORAS DE NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN EL CASR"** del Programa de Control de Infecciones del Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río, forma parte integrante de la presente Resolución el Protocolo **"PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO 24 HORAS DE NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN EL CASR".**

2. **SEÑALESE,** que el mencionado Protocolo fue elaborado por Enfermeras Clínicas y Supervisora Medicina Infantil, revisado por María Vera Pontillo, Enfermera Coordinadora Subdirección Médica del Niño y Angélica Orellana Blanco, Enfermera Jefe Unidad Gestión Cuidado de Enfermería y aprobado por Dr. Ignacio García-Huidobro Honorato, Director.

3. **SEÑALESE;** que el mencionado protocolo está publicado en la Página Web del Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río en el Link de la Unidad Calidad y Seguridad del Paciente para los enunciados en la Distribución, a excepción de los Servicios y/o Unidades dueños del Protocolo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. IGNACIO GARCIA-HUIDOBRO HONORATO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SOTERO DEL RÍO

TRANSCRITA FIELMENTE
GLADYS GONZALEZ ESTRADA
MINISTRO DE FE

DR. IGHH/ MPSM/ jaf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Médica del Adulto Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Administrativa Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Médica de la Mujer Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Médica del Niño Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Médica Área Ambulatoria Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Subdirección Unidades de Apoyo Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Programa Control de Infecciones Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad de Gestión del Cuidado de Enfermería Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad de Gestión y Desarrollo Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Referente de Comité Calidad Subdirección Médica Área Ambulatoria Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Sección OIRS y Servicio Social Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad Auditoria Interna Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Unidad Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Oficina de Partes.

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO 24 HORAS DE NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN EL CASR.	Código Versión N° Vigencia Página	D/HA/07 01 25 Octubre 2012 1 de 7

1. PROPOSITO

Mantener el vínculo afectivo y la relación de la familia con los niños hospitalizados contribuyendo tanto a una mejor adaptación, como a la disminución en su estadía hospitalaria, mejorando así la satisfacción usuaria, tanto de pacientes como de familiares.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

En todas los Servicios o Unidades **No Críticos** del Área del Niño del CASR.

3. RESPONSABLE De supervisar y hacer cumplir el protocolo

Enfermera Supervisora y enfermeras a cargo de los diversos Servicios o Unidades No Críticos del Servicio de Pediatría, Cirugía y Oncología

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes

5. TERMINOLOGIA

Acompañamiento las 24 horas de niños (as) hospitalizados: Se entenderá por acompañamiento las 24 horas cuando un familiar significativo, en forma voluntaria, permanezca junto al niño hospitalizado durante el día y la noche.

6. HERRAMIENTAS

Hoja de registro diario y mensual de visitas (libro de novedades)

7. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Generales:

- Recepción e ingreso del paciente por parte del personal de enfermería.

Elaborado por: CB,CG,IS,MS,MV Fecha: 25 de Octubre 2012 Cargo: Enfermeras Clínicas y Supervisora Medicina Infantil	Revisado por: EU. Maria Vera Pontillo Cargo: Coordinadora SDN Revisado por: EU Angelica Orellana Blanco Cargo: Jefa de la UGCE Fecha:25 de Octubre 2012 Firmas:	Aprobado por: Dr. Ignacio García-Huidobro Fecha: 25 de Octubre 2012 Cargo: Director CASR Firma:

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SÓTERO DEL RÍO
DIRECCIÓN
DEL
COMPLEJO
S.S.M.S.O.

- Información verbal a los padres o familiar acompañante sobre hospitalización y entrega de tríptico informativo, que incluye:
  - Horario de visitas
  - Número de visitantes por paciente
  - Deberes y derechos de los usuarios externos.
  - Restricciones o normativas internas de cada unidad

- Registro diario de visitas en libro de novedades.

ESPECIFICOS:

Debido a que el Equipo de Enfermería es quien debe cumplir y hacer cumplir este protocolo, se hace necesario clarificar sus funciones dentro de éste.

Enfermeras clínicas:

- Supervisar al personal Técnico Paramédico en relación al protocolo.
- Supervisar registro de la estadía de los familiares, en libro de novedades.
- Informar a los familiares sobre la existencia de un sistema de reclamos y sugerencias de todo el servicio de pediatría.
- Realizar reuniones y evaluaciones periódicas durante la entrega de turno con el personal técnico paramédico para conocer inquietudes y estrategias con respecto al protocolo.
- Informar al equipo de salud y nuevos miembros sobre la existencia del protocolo y sobre el derecho del niño como paciente a quedarse junto a sus padres las 24 horas del día.
- Velar por la difusión a familiares sobre sus deberes y derechos durante la estadía en el hospital, mediante la entrega del tríptico de información.
- Informar a familiares las medidas de seguridad que se tomarán ante el no cumplimiento de los Deberes del Acompañante.
- Educar a los familiares sobre cuidados generales (Procedimientos básicos y estimulación) que ellos puedan otorgarle al niño durante la estadía hospitalaria.
- Atender consultas de familiares del niño con respecto a la implementación del protocolo.

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SÓTERO DEL RÍO
DIRECCIÓN DEL COMPLEJO
S.S.M.S.O.

Técnicos paramédicos:

- Supervisar a los familiares durante su estadía en el hospital.
- Clarificar o reforzar cuando sea necesario los Derechos y Deberes a los padres.
- Informar a la enfermera encargada el no cumplimiento de las normas del Protocolo, por parte de los familiares.
- Registro diario del acompañamiento de los familiares de los pacientes en libro de novedades de cada unidad.
- Registrar en el libro de novedades acontecimientos (positivos y negativos) que hayan sucedido durante su turno.
- Dar a conocer novedades en relación al protocolo en la entrega de Turno.
- Incorporar a los padres en actividades tales como:
  - Cambio de ropa de cama.
  - Baño del niño en tina, ducha o baño en cama según corresponda.
  - Cambio de ropa del niño.
  - Muda en caso de lactantes.
  - Aseo de cavidades; boca, nariz u oídos.
  - Alimentar al niño siguiendo el régimen estipulado por el equipo médico, ya sea dándole de comer con cuchara o amamantarlo.
  - Control de temperatura.
  - Vigilar la Oxigenoterapia, realizando acciones como; acomodar bigotera en caso de que el niño se la saque, mantenerlo inmovilizado cuando este en Halo.
  - Administrar nebulizaciones.
  - Administrar puff con o sin aerocámaras.
- Educar a los padres sobre los cuidados generales que él puede otorgarle a su hijo durante la estadía hospitalaria.
- Atender consultas de padres o familiares del niño que le sean pertinentes y derivar en caso necesario.

Auxiliares de servicio

- Mantener condiciones de aseo de la sala de pacientes y las diferentes dependencias de la unidad
- Solicitar a los padres su colaboración en la mantención del aseo.
- Informar a la enfermera el no cumplimiento de las normas por parte de los padres.
- Derivar consultas de los padres relacionadas con la atención de sus hijos.
- Atender consultas de los padres que le sean pertinentes.

8. REGISTROS

- Cuestionario de evaluación para personal de salud
- Cuestionario de evaluación para padres

9. DIAGRAMA:

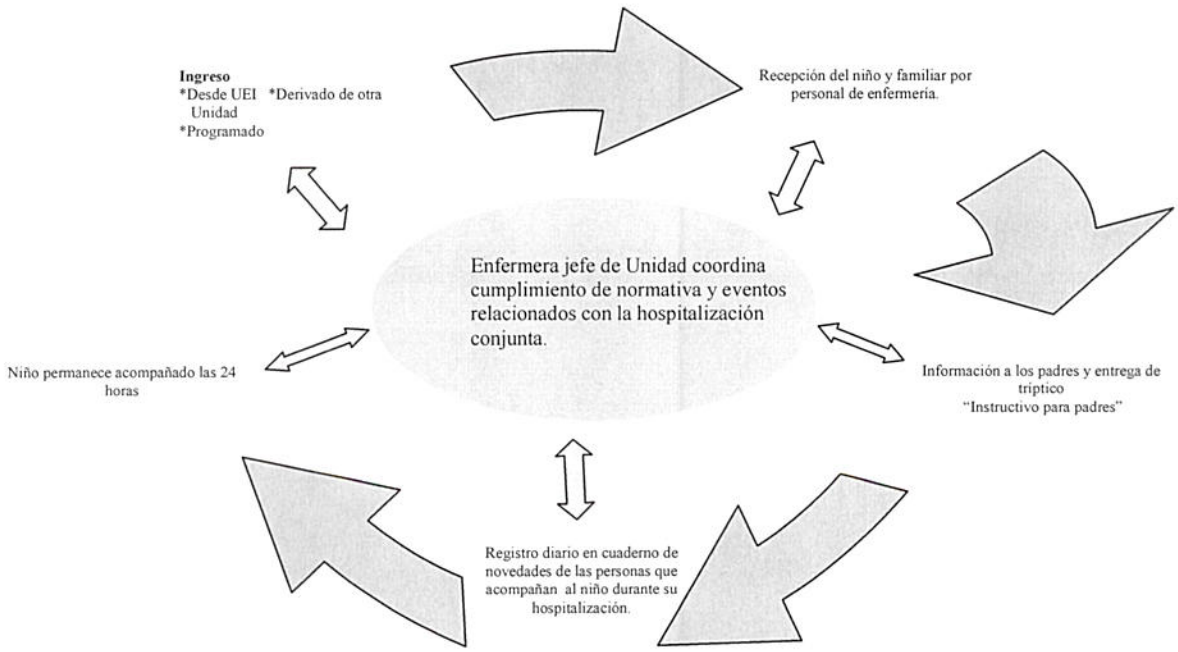

Elaborado por: CB,CG,IS,MS,MV Fecha: 25 de Octubre 2012 Cargo: Enfermeras Clínicas y Supervisora Medicina Infantil	Revisado por: EU. Maria Vera Pontillo Cargo: Coordinadora SDN Revisado por: EU Angelica Orellana Blanco Cargo: Jefa de la UGCE Fecha:25 de Octubre 2012 Firmas:	Aprobado por: Dr. Ignacio Garcia-Huidobro Fecha: 25 de Octubre 2012 Cargo: Director CASR Firma:

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SÓTERO DEL RÍO
DIRECCION DEL COMPLEJO
S.S.M.S.O.

10. INDICADOR:

11.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Familiares o Acompañantes Significativos con Pacientes Hospitalizados con cumplimiento de Horario de Visitas 24 horas en Servicios o Unidades No Críticos del Área del Niño CASR.
Formula	Nº de Familiares o Acompañantes Significativos con Pacientes Hospitalizados con de Horario de Visitas 24 horas en Servicios o Unidades No Críticos del Área del Niño CASR./ Nº de Familiar o Acompañante Significativo Encuestados x 100
Tipo de indicador	Resultado.
Fuente de dato	Ítem de Encuestas del Hospital Amigo.
Periodicidad	Semestral
Responsables	Comité Hospital Amigo.
Umbral	80%
Comentario	Se evaluará en terreno el cumplimiento de horario de visita 24 horas con la consulta a familiar o acompañante significativo de los pacientes hospitalizados en los Servicios o Unidades No Críticos del CASR.

11. ANEXO

Recomendaciones a los padres y/o acompañantes

Los padres son protagonistas importantes del acompañamiento las 24 horas, ya que en esta nueva modalidad de hospitalización, tienen la posibilidad de acompañar a sus hijos durante todo el día y la noche. Durante este tiempo en el hospital podrán asumir un rol más activo, por lo que deben conocer sus derechos y cumplir sus deberes dentro de la unidad.

D.1. Generalidades:

- El ser familiar acompañante es un Derecho Opcional y no Obligación el quedarse durante las 24 horas del día.
- Si el adulto desea acompañar al niño debe aceptar todas las normas del Protocolo.
- Personas que participan en el acompañamiento durante las 24 horas: 3 familiares como máximo que deben rotar en turnos, en lo posible deben ser los dos padres más un tercer familiar significativo para el niño.
- Sólo se permitirá un acompañante a la vez por paciente en la sala..

- El padre cuenta sólo con una silla para pasar la noche.
- Ingreso a la unidad: 9:00 – 9:30 horas.
- Cambio de visita a las 21:00 horas.
- Salida de la unidad de los padres que No se quedarán durante la noche: a las 21:00 horas.
- El familiar que esté en turno de noche no podrá visitar al niño durante el día (por resguardo de la salud de los adultos acompañantes).
- El Familiar acompañante dispone de un lugar habilitado con comedor, cocina, microonda, estufa y baño el que está ubicado anexo al edificio de pediatría, auspiciado por fundación Ronald Mc Donald Funcionando de 8:00 - 20:30 Horas. Fuera de este horario solo disponen de baño ubicado en el 1° piso del hospital en UEI.
- Se prohíbe usar el baño de pacientes
- Los padres no pueden alimentarse en las salas y/o pasillos

D.2. Normas de la Unidad:

- Se deben informar los cambios de turnos de padres al personal de enfermería, ya sea al técnico paramédico encargado de la sala o enfermera de la unidad.
- En caso de que el personal lo solicite, como: entrega de turnos, realización de procedimientos a cualquier niño de la sala, aseo de la unidad, los padres u acompañantes deben abandonar la sala.
- Respetar al personal y sus labores.
- Respetar las normas ya establecidas de la unidad:
  - Realizar lavado de manos al ingreso y salida de la unidad y antes y después de cualquier procedimiento o cuidado otorgado al niño.
  - No se debe comer dentro de las salas de la unidad.
  - En caso de un aislamiento se deben respetar las normas de uso de delantal, guantes y mascarillas.
  - Respetar áreas limpias y sucias.
- Respetar los horarios de rutina de la unidad, específicamente el de control de signos vitales, medicamentos y alimentación.

D.3. Generalidades:

- Pueden traer ropa de abrigo (frazadas, chaqueta, etc.) y si es posible un cojín para pasar la noche en el hospital.
- Los padres que permanezcan durante la noche no deben entorpecer las labores del personal.

- Los padres deben traer ropa para el niño, artículos de aseo (shampoo, jabón, colonia, pasta de dientes, cepillo de dientes, confort, toalla nova, etc.) y si lo desean ropa de cama del niño.

D.4. Responsabilidades hacia el Niño:

- Los padres sólo deben preocuparse de los cuidados de SU HIJO y no de otros niños.
- Frente a cualquier duda sobre el cuidado del niño, deben consultar al personal a cargo en la unidad.

Los cuidados que están permitidos y pueden realizar en forma voluntaria son:

- Baño del paciente, ya sea en tina, ducha o en cama.
- Cambio de vestimenta del niño.
- Cambio de ropa de cama.
- Aseo bucal o asistir el lavado de dientes.
- Aseo ocular y de oídos.
- Muda de pañal.
- Alimentación del niño sólo según indicaciones médicas, ya sea amamantar o dar de comer por boca.
- Sostener nebulizaciones y mantener al niño en posición semi sentada.
- Administrar puff con y sin aerocámara según indicación.
- Colocar bigotera si el niño se la saca o mantenerlo inmovilizado si esta en halo.
- Evitar accidentes: caídas, manteniendo barandas en alto.
- No compartir objetos personales de su hijo con otros niños que se encuentren en la sala.
- Con previa preparación, los padres podrán ***colaborar*** con el personal en procedimientos tales como:
  - Control de temperatura.
  - Aspiración de secreciones.
  - Toma de exámenes.
  - Instalación de vías venosas.
  - Curaciones.
- Colaborar en la mantención de vías venosas y sondas.
- Estimular al niño según la etapa del ciclo vital en el que se encuentre.